Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 001170 -2024

JUANJUI, 18 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo № 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley № 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se índica:







1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

FASABI VASQUEZ, RAUL IVAN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 44651764

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

24/04/1987

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. INTEGRA

CUSSPP

618891RFVAQ4

FECHA DE AFILIACION

27/04/2010

TÍTULO Y/O GRADO

PROFFSOR

ESPECIALIDAD

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA ESP. CIENCIAS NATURALES

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

Básica Alternativa-Avanzado

INSTITUCION EDUCATIVA

SAN FELIPE

CÓDIGO DE PLAZA

1164114111J2

COD. REGISTRO (AIRHSP)

002646

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 1305-2019

CARGA HORARIA

5 HRS COMUNICACION, 2 HRS EDUCACION FISICA, 3 HRS INGLES, 5 HRS

MATEMATICA, 1 HRS ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, 1 HRS DESARROLLO DE TALLERES GIA, 1 HRS PLANIFICACION CURRICULAR, 1 HRS ELABORACION

DE MATERIALES EDUCATIVOS, 1 HRS REVISION Y CALIFICACION DE

ACTIVIDADES, 1 HRS REUNION CON PLANA DOCENTE, 2 HRS ARTE Y CULTURA,

4 HRS CIENCIA, TECNOLOGIA Y SALUD, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL Y

CIUDADANO



Nº DE EXPEDIENTE

2024 N° DE FOLIOS: 47

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACION 2024

Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024

VIGENCIA DEL CONTRATO

30 Horas Pedagógicas

JORNADA LABORAL DE LA ADJUDICACION

EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resclución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese

MARCOS PINCHI TAFUR

Unidad de Gestión/Fducativa Local Mariscal Caceres

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA JAA/RR.HH GSSM/NEX

'Is the some, Jochnanda originali cas

andre Victorio SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL